Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO -PAGO DIRECTO
Radicado: 680014003006-2023-00276-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente solicitud instaurada por BANCO BBVA, por intermedio de apoderado judicial, contra HENRY OCHOA SUÁREZ, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 16/01/2023, y radicada bajo el número 2023-00014-00 respecto de la cual el Despacho negó la solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria del vehículo de placas GHP 87 mediante auto de fecha 07 de febrero de 2023.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo Nº PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°**073** del 06 de junio 2023.